



MUNICIPALIDAD DE FRESIA

DIDECO	
MUNICIPALIDAD DE FRESIA	
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL	
FILIA	
INGRESO	03 ENF. 2020 <i>10/5/20</i>
FILIA	
DEPARTAMENTO	03 ENE. 2020 <i>1/00/20</i>
FIRMA RECEP.	<i>N</i>

DECRETO ALCALDICIO N° D- 09 /

FRESIA, 03 ENE. 2020

VISTOS:

1° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

2° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal.

3° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La actividad denominada "**Feria Campesina**", que se realizará durante los días viernes de los meses de enero (10,17,24 y 31) y febrero (7,14,21 y 28) de 2020 por usuarios de Prodesal, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en la comuna de Fresia.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la actividad denominada "**Feria Campesina**", que se realizará durante los días viernes de los meses de enero (10,17,24 y 31) y febrero (7,14, 21 y 28) de 2020 por usuarios de Prodesal, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en la comuna de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/AOS/HAC/CBA/von